Barranquilla, enero 2022

Doctora
MARÍA MONICA HERNANDEZ
Secretaria General
Presente

Asunto: Remisión Estudio Previo de la **EL INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S,** para Tramite Contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN"**

Cordial saludo,

Por medio de la presente envío Estudio Previo para el trámite del proceso para Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, **con EL INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S**, **NIT 802.015.210-5**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN"**, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($644.804.160.).**

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento y continuidad de la doble titulación Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010085	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Mattos Jefe de la Oficina de Calidad Educativa	
Dependencia solicitante:	**Secretaria Distrital de Educación**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". El inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo". El Plan Nacional de Desarrollo *"Pacto por Colombia Pacto por la equidad"* en el capítulo primero: Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, se establece en el Literal C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos: se señala: "El ciclo de educación media es otro de los niveles que presenta una baja cobertura. Esto es alarmante si se tiene en cuenta que este nivel es fundamental para definir las trayectorias de vida de los jóvenes. Por tanto, se proponen acciones orientadas al incremento de cobertura y al favorecimiento de la calidad de tal forma que este nivel sea más atractivo y pertinente para los jóvenes colombianos. A lo anterior se suma un fuerte componente socioemocional y de orientación socio ocupacional con el fin de favorecer el tránsito hacia la educación superior, así como estrategias para fortalecer el acompañamiento situado a docentes. " Que en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, SOY BARRANQUILLA, en su Artículo 4 "Objetivos y fines del plan" en el numeral 4.1 Retos por afrontar, en su sección 4.1.1 Reto 1 Barranquilla una ciudad SOY EQUITATIVA, dispuso en LA POLÍTICA EDUCACIÓN DE VANGUARDIA, esta política tiene como objetivo terminar las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin que contribuyan positivamente a la sociedad. Para esto se deben fortalecer los procesos educativos y dejar las bases listas para continuar avanzando hacia este propósito. Finalmente, se debe cerrar el ciclo y promover que los estudiantes continúen los ciclos de educación superior, tanto a nivel técnico como en el profesional, logrando así que cuenten con las mejores herramientas para lograr un futuro y superar las trampas de la pobreza.

Dentro de las estrategias de esta Política el Plan de Desarrollo contempla continuar el Programa de Articulación con la Media a través de Instituciones de Educación Superior y ETDH, para que los estudiantes logren graduarse con doble titulación como bachiller y técnico laboral por competencias, permitiendo continuar su formación académica mediante ciclos propedéuticos.

El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA", instituye en su artículo 10.3. el Programa Proyecto de Vida, el cual busca implementar estrategias que incentiven a los jóvenes por continuar con su proceso de formación en la educación superior, con el fin de fortalecer el capital humano y contribuir positivamente a la sociedad, dentro de los proyecto de este Programa tenemos que en el Numeral 10.3.1, el Plan de desarrollo contempla el Proyecto de Fortalecimiento y continuidad de la Doble titulación, con el cual se quiere lograr que la educación media del sector oficial proporcione a los estudiantes mayores competencias y ventajas al momento de terminar este ciclo educativo.

Este proyecto tiene como indicador:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de Producto 2023	Responsable
Número de IED que ofrecen doble titulación	151 IED	Mantener la doble titulación en 151 IED	Secretaría de Educación-Oficina de Calidad

El Decreto Acordal 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la Estructura Orgánica del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, establece en su artículo 61 dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Educación Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las políticas, programas y proyectos del sector educativo, para el fortalecimiento del servicio educativo y el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital. De igual manera el artículo 62 establece como una de las funciones de la Oficina de Calidad Educativa implementar estrategias que incentiven a los jóvenes a continuar con su proceso de formación en la educación superior, con el fin de fortalecer el capital humano y contribuir positivamente a la sociedad, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

Conforme a lo establecido en el **Decreto 4904 de 2009 (Numeral 3.12)** Articulación de la Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano con la Educación Media: "Las Instituciones que ofrecen Educación Media, estatales o privadas podrán celebrar convenios con Instituciones ETDH para que los estudiantes de grado 10º y 11º adquieran y desarrollen competencias laborales específicas en una o más ocupaciones, que permitan su ***continuidad en el proceso de formación*** o su ***inserción laboral*** y obtengan su certificado de Técnico Laboral por Competencias".

En concordancia con lo anterior, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla desde el año 2008 suscribió un convenio de cooperación con el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, con el propósito de desarrollar un proceso de educación superior y de formación laboral para jóvenes de Grado 10 y 11 pertenecientes a las Instituciones Educativas de Media del Distrito de Barranquilla en el marco del Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, al cual se le ha dado continuidad en aras de garantizar el desarrollo del mismo.

Teniendo en cuenta que la capacidad operativa de ITSA no era suficiente para atender a la totalidad de estudiantes y además con el propósito de ampliar la oferta educativa, en el 2013 se amplió la oferta del programa de Articulación incluyendo Instituciones de Educación Superior -IES y las Instituciones de Educación para el trabajo y desarrollo Humano- ETDH privadas.

En 2016 se atendieron en total 4.801 estudiantes, los cuales fueron graduados en diferentes programas técnicos laborales, con las siguientes ETDH: 1. Fundación CEFIC. 2. Instituto Centro De Sistemas SAS-System Center. 3. Corporación De Estudios Especializados del Caribe-CODETEC. 4.

	Fundación Tecnar Atlántico 5. Corporación Educativa De Sistemas Avanzados-CEAS. 6. Gente Estratégica Centro De Formación Para El Trabajo S.A.S. 7. Unión Temporal Acatic-Escec. Teniendo en cuenta que durante el 2016 solo se brindó formación a los estudiantes de 11° para finalizar su ciclo y los de 10° no iniciaron su proceso formativo, en el 2017 los estudiantes de 11° realizaron una formación intensiva del ciclo I y ciclo II para poder recibir el título de Técnico laboral por competencias, lo que incrementó las horas lectivas de 330 a 660 al año, logrando graduar 4.377. De estudiante en los diferentes programas técnicos laborales con el 1.INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS-SYSTEM CENTER, 2.CORPORACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ELCARIBE-CODETEC. 3. FUNDACION TECNAR ATLANTICO y 4. GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO S.A.S En el 2018 se atendieron 5313 estudiantes con el 1. INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS-SYSTEM CENTER, 2.CORPORACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ELCARIBE-CODETEC. 3. FUNDACION TECNAR ATLANTICO y 4. GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO S.A.S. En el 2019 se atendieron 5.221 jóvenes de grado 11 ° de la Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, con el 1. INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS-SYSTEM CENTER, 2.CORPORACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ELCARIBE-CODETEC. 3. FUNDACION TECNAR ATLANTICO y 4. GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO S.A.S. En el 2020, se trabajo una formación intensiva del ciclo I y ciclo II, en el marco del plan de Contingencia COVID 19, para poder recibir el título de Técnico laboral por competencias a un total de 5221 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito con el ánimo de facilitar el acceso al mercado laboral y facilitar el tránsito a la educación superior y para brindar las herramientas que esta formación le brinda a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral, se hace necesario dar continuidad a estos contratos para garantizar la prestación de este servicio. En el 2021, se trabajo una formación intensiva del ciclo I y ciclo II, en el marco del plan de Contingencia COVID 19, pero ya con un regreso gradual a la presencialidad respetando los protocolos de bioseguridad, para poder recibir el título de Técnico laboral por competencias a un total global de 4721 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito con el ánimo de facilitar el acceso al mercado laboral y facilitar el tránsito a la educación superior y para brindar las herramientas que esta formación le brinda a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral, se hace necesario dar continuidad a estos contratos para garantizar la prestación de este servicio. Para el 2022, se trabajara una formación intensiva del ciclo I y ciclo II, donde se pueda garantizar la práctica presencial, el cual debe tener en cuenta los protocolos de Bioseguridad ante la Emergencia COVID 19, no desconociendo que en el evento de requerir la educación a distancia, se cuenta con las herramientas virtuales y logística de entrega de material, todo lo anterior con el fin de poder recibir el título de Técnico laboral por competencias a un total de 1708 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas del Distrito con el ánimo de facilitar el acceso al mercado laboral y facilitar el tránsito a la educación superior y para brindar las herramientas que esta formación le brinda a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral, se hace necesario dar continuidad a estos contratos para garantizar la prestación de este servicio. La Secretaría Distrital de Educación propende, orientar procesos formativos donde los estudiantes de grado 11° durante un período de 1 año, logren culminar estudios técnicos laborales, permitiéndoles la inserción en el sector productivo, ampliando sus horizontes y orientados a la continuidad de la educación terciaria mediante los ciclos propedéuticos, para llegar al nivel Tecnológico y Profesional. Siendo este el objetivo fundamental del proceso de doble titulación, para el desarrollo económico, político y social.

	Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Gestión Humana deja constancia que no existe en la planta del Distrito personal para atender el requerimiento descrito, se hace necesaria la celebración a través de contrato de prestación de servicios que garantice la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para formar en el ciclo de educación superior técnica laboral o técnica profesional a jóvenes de Grado 11 pertenecientes a las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla en el marco del Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN***
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Producto** 1 \| 86101810 \| Capacitación en habilidades personales
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	ALCANCE DEL OBJETO GENERAR LAS CONDICIONES PROPICIAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL INGRESO A PROGRAMAS DE MEDIA TÉCNICA CON EL FIN DE DESARROLLARLE HABILIDADES Y COMPETENCIAS QUE LE PERMITAN INSERTARSE EN EL MUNDO LABORAL Y/O SEGUIR EN SU CICLO PROPEDÉUTICO CUMPLIENDO CON SUS TRAYECTORIAS EDUCATIVA. Objetivos específicos: 1. Ofrecer formación técnica laboral por competencias que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (ciclos de formación) o para mejorar las condiciones de accesibilidad al mercado laboral. 2. Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de las Instituciones vinculadas al proyecto Fortalecimiento y continuidad de la Doble titulación. 3. Desarrollar los programas ofrecidos por cada una de las instituciones. 4. Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarle el acceso a la educación superior. 5. Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales. 6. Propiciar la inserción de los jóvenes al trabajo. 7. Mejorar la oferta de formación técnica laboral y hacerla pertinente y de calidad, de acuerdo a las exigencias del sector productivo. 8. Fomentar y desarrollar aptitudes vocacionales en los jóvenes de los grados 11 del Distrito. 9. Este proyecto se llevará a cabo según los siguientes parámetros y productos esperados del mismo: **FASE I** • **Diseño de la estrategia:** Se atenderá a los jóvenes del grado 11º de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla de educación media, a través de los programas técnicos de cada entidad y la prueba de orientación vocacional a los estudiantes. • **Distribución horaria**: Organizar de acuerdo con las características de cada IED la distribución horaria del programa de articulación.

	• **Locación**: Esta se definirá de acuerdo a la disponibilidad de espacios de la IED, en caso de no contar esta con los espacios las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de la ETDH correspondiente, todo lo anterior cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad que se exigen en la normatividad vigente, para preservar la salud de la comunidad. **PRODUCTOS ESPERADOS:** • Distribución de los grupos de estudiantes por IED. • Horarios establecidos para cada institución según los grupos conformados. • Diseño de formatos de asistencia diaria de tutores y estudiantes previa concertación con el supervisor del contrato. • Planeación de las actividades trimestrales a realizar por programa. • Hojas de vida del equipo administrativo y docente para el programa con soportes. • Informe de resultados de prueba de orientación vocacional. • Entrega del cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA): Teniendo en cuenta que no es posible contar con la fecha exacta para el inicio de las actividades contempladas en la propuesta técnica, dentro del marco del futuro contrato electrónico a suscribir entre el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la ETDH, el Representante Legal de la entidad contratada, el técnico designado de la entidad contratada, con el apoyo del supervisor del contrato y el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, se elaborara el cronograma de actividades o Plan Operativo de actividades (POA), este será un producto o entregable de la Fase I de la intervención, este documento deberá estar suscrito por las partes que intervinieron en él, y deberá contar con la aprobación de la supervisión. **FASE II** Se atenderá a la población de acuerdo con la estrategia, distribución y locación definida en la Fase I. **PRODUCTOS ESPERADOS:** • Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido. • Informe de desempeño académico de los estudiantes previa concertación con el supervisor del contrato • Actividades de Bienestar realizadas en el periodo • Evidencia fotográfica de las actividades realizadas **FASE III** Se atenderá a la población de acuerdo con la estrategia, distribución y locación definida en la Fase I. **PRODUCTOS ESPERADOS:** • Se atenderá a la población, de acuerdo con la estrategia establecida en la Fase I, con el seguimiento académico, asistencia y entrega de evidencias del PEI. • Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido. • Informe de desempeño académico. • Evidenciar en el PEI, el programa de Articulación con la Media. A través de la Capacitación de los directivos docentes de las Instituciones educativas en la Redefinición del proyecto Educativo Institucional. **FASE IV** Cierre de actividades y fase de evaluación de las actividades realizadas durante el periodo de formación.

	PRODUCTOS ESPERADOS: • Reporte mensual de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido. • Informe de desempeño académico de los estudiantes en el formato previamente establecido. • Actividades de Bienestar realizadas en el periodo. • Informes de medición de la satisfacción de los siguientes actores previo formato concertado con el interventor. • Listado de estudiantes graduados con su respectiva identificación, programa aprobado e Institución educativa. ✓ de los estudiantes con respecto al programa ✓ de los padres de familia con respecto al programa ✓ de los directores de grupo y rectores con respecto al programa • Ceremonia de certificación de estudiantes que finalizan y aprobaron el proceso • Evidencia fotográfica de las actividades realizadas **Protocolos de Bioseguridad (Resolución 777 de 2021)** En el marco de la resolución 777 del 2 de junio del 2021, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad, para la ejecución de este proyecto se ha planeado de manera presencial en espacios que dispongan las IED **Nota:** Respetando todos los protocolos y lineamientos proferidos en la resolución vigente, como son el distanciamiento de un metro, el uso del tapabocas, el lavado de manos constante, la ventilación de los espacios y estar recordando hábitos de cuidado y autocuidado. El número de participantes dependerá del tamaño del espacio que brinde la IED, dónde cada participante esté separado el uno del otro por 1 metro de distancia. Se mantendrá una estricta coordinación, comunicación y logística constante con las IED para garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y poder actuar de manera proactiva ante posibles percances (el no portar el tapabocas, algún contagio reportado, fallas en el fluido eléctrico o de acueducto, entre otros). Los profesores siempre acudirán a las actividades presenciales con kits de tapabocas, alcohol y todo lo necesario para garantizar al 100% el cumplimiento de los lineamientos de la resolución 777 de 2021. Entre las medidas a tomar en coordinación con la institución educativa, están las encuestas de estado de salud para prevenir cualquier riesgo de contagio. Se ajustarán los cronogramas de las intervenciones presenciales en caso de ser necesario frente a un posible aislamiento de los grupos a impactar. Se reitera nuevamente, que en las visitas a las instituciones educativas se hará una lectura y observación directa de todos los espacios, salones y cercanía a los baños para garantizar que se estén respetando los parámetros de distanciamiento (1 metro), aforos, ventilación, entre otros. De igual manera se adoptará el Protocolo de Bioseguridad institucional de la IED.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la	No aplica

Ejecución del Objeto Contractual.	
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones Generales** 1. Efectuar el cargue en la Plataforma Secop II de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo para la celebración del contrato electrónico. 2. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 3. Mantener actualizados todos los documentos a cargo del contratista en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 9. Presentar al supervisor del contrato informe sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. **Obligaciones especificas** 1. Presentar los informes en los formatos concertados con el supervisor 2. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. 3. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 5. Asistir puntualmente a las reuniones presenciales o virtuales de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 6. Presentar informe de Gestión de actividades. 7. Asignar personal idóneo para apoyar el equipo de trabajo del proyecto 8. Orientar los procesos de articulación de la educación media técnica con la educación superior técnica profesional y con la formación técnica laboral 9. Trasladar al personal necesario para el desarrollo del programa hasta las IED (para el caso de clases presenciales) 10. En caso de no contar la IED con la infraestructura necesaria permitir el uso de su infraestructura física y dotación para el desarrollo del programa. (para el caso de clases presenciales). 11. En el evento de requerir la educación a distancia el contratista deberá contar con las herramientas virtuales y logística de entrega de material con el fin que los estudiantes puedan recibir el título de Técnico laboral por competencias los estudiantes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.

	12. Dirigir y participar en el diseño o rediseño curricular de los programas o acciones formativas del proyecto de articulación de la educación media técnica con la educación superior y con la formación laboral 13. Desarrollar las competencias laborales generales y específicas de los Programas de Formación Técnica Laboral de acuerdo con los módulos aprobados por la Secretaría Distrital de Educación, incluido período de prácticas laborales. 14. Expedirle a los estudiantes que cumplan con los requisitos y evaluaciones exigidas en el Proyecto de Fortalecimiento y continuidad de la Doble Titulación, al finalizar el undécimo grado, Certificado de Técnico Laboral. 15. Brindar apoyo a través de la Coordinación del Proyecto de Fortalecimiento y continuidad de la Doble Titulación para desarrollar las acciones descritas en el plan de trabajo concertado. 16. Apoyar con docentes idóneos, la ejecución curricular, acompañamiento y el seguimiento para aplicar los programas técnico profesional definidos y desarrollar las acciones relacionadas con el fomento de las prácticas laborales y las aptitudes empresariales de los estudiantes. 17. Coordinar y controlar el plan de trabajo a través del Coordinador General del Proyecto verificando los resultados presentados, para permitirle a la institución educativa continuar en el proceso. 18. Capacitación de los directivos docentes de las Instituciones educativas en la Redefinición del proyecto Educativo Institucional. 19. Garantizar a los egresados del proyecto su continuidad en el ciclo de educación superior técnica profesional, en el Ciclo Tecnológico y posteriormente en el Ciclo Profesional Universitario. 20. Aplicar el Reglamento Estudiantil de la institución para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes en los componentes desarrollados en el proyecto 21. Garantizar que el proyecto de Fortalecimiento y Continuidad de la Doble Titulación a ejecutar se encuentre acorde con el Proyecto Educativo Institucional, PEI y que éste sea coherente con el plan de desarrollo institucional. 22. Suministrar las hojas de vida de los docentes y personal administrativo que participara en el desarrollo del programa 23. Cumplir con el cronograma establecido para desarrollar el programa 24. Mantener actualizados los registros de los programas académicos 25. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014. 26. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 27. Entrega del cronograma o plan operativo de actividades (POA), el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato. El Representante Legal de la ETDH. El técnico designado por la ETDH. El técnico designado por la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. b. Deberá estar suscrito por el representante legal, el técnico designado por parte de la ETDH, el supervisor del contrato electrónico y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. c. Deberá estar aprobado por parte del supervisor del contrato. d. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. e. El contratista deberá cumplir con el cronograma aprobado por el supervisor.

<table>
<tr><td></td><td>28. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</td><td>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión al contrato.
4. Suministrar los espacios necesarios en las IED para el desarrollo del proyecto siempre y cuando estén disponibles y no afecte el desarrollo normal de las actividades académicas en la Institución.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>La contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de selección, contratación directa, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Por tratarse de un contrato para la prestacion de servicios profesionales y apoyo a la gestion de la entidad estatal.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS. ($ 644.804.160), M/L, VER ANEXO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>VER ANEXO</td><td>VER ANEXO</td><td>05</td><td>VER</td><td>$ 644.804.160</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 644.804.160</td></tr>
</table>
Nota: Este servicio se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario el cual señala que … “Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación pre-escolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.”

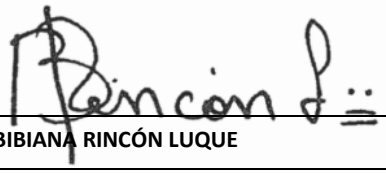
NOTA: VER ANEXO DE DISTRIBUCION DE LA COBERTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>VER ANEXO</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 644.804.160</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: **El valor por estudiante es de $377.520** Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato sera la siguiente:El Distrito de Barranquilla, pagara al contratista mediante: • **Un primer pago por valor del 20% del valor del contrato al primer mes de ejecución**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con la constancia de la matrícula de los estudiantes, productos esperados de la Fase I y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de la seguridad social y pagos parafiscales, factura y pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC**.** • **Un segundo pago por valor del 20% del valor del contrato en el mes de junio de 2022**, previo informe de gestión, productos esperados de la Fase II, auditoria de matrícula y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de la seguridad social y pagos parafiscales, factura. El pago se realizará de acuerdo al PAC**.** • **Un tercer pago por valor del 20% del valor del contrato en el mes de agosto de 2022**, el programa académico, previo informe de gestión, productos de la fase III, auditoria de matrícula y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de la seguridad social y pagos parafiscales, factura. El pago se realizará de acuerdo al PAC**.** • **Un cuarto pago por valor del 20% del valor del contrato en el mes de octubre de 2022**, el programa académico, previo informe de gestión, productos de la fase III, auditoria de matrícula y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de la seguridad social y pagos parafiscales, factura. El pago se realizará de acuerdo al PAC**.** • **Un último pago por valor de 20% del valor del contrato, una vez cumplido el plazo del contrato**, previa finalización de las jornadas académicas, auditoria de matrícula, total de productos esperados de la Fase IV y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de la seguridad social y pagos parafiscales, factura. El pago se realizará de acuerdo al PAC**.**
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades y si su facturacion es electronica 2. Cédula de Ciudadanía del representante legal 3. Certificado de existencia y representacion legal de la entidad, no superior a 30 dias calendarios de expedición. 4. Estatutos de conformación de la sociedad. 5. Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso que se requiera) 6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. 7. En caso de que se requiera revisor fiscal debera aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadania, tarjeta profesional y certificado de

<table>
<tr><td></td><td>antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses.
8. Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona juridica
10. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona juridica
11. Consulta de medidas correctivas expedida por la Policia Nacional del representante legal
12. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional.del representante legal
13. Formato Unico de hoja de vida de persona juridica.
14. Copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo
15. Constancia de estar registrado en el RUES debidamente actualizado.
16. Certificacion Bancaria.
17. Registros de programas academicos ofertados vigentes</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>Acreditar mínimo dos (2) contratos de experiencia en procesos de formación, articulación y capacitación a docentes y/o estudiantes.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Plazo de ejecución</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

							del contrato y 4 meses mas
	Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato y un mes mas

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**MARÍA DEL PILAR PERTUZ**
	Identificación del funcionario:	**57.290.414**
	Cargo:	**Jefe de la Oficina de Calidad Educativa**
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Educación**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **15 de diciembre de 2022** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**BIBIANA RINCÓN LUQUE**	
CARGO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**	
Proyectó:	Ana María Vargas – Técnico operativo – Secretaría Distrital de Educación	
Revisó:	María Del Pilar Pertuz –Jefe de la Oficina de Calidad Educativa	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Que puede	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se	Tratamiento/ Controles a ser	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el	Persona	Fecha	Fech	Monitoreo y revisión	
													Pro	Imp	Calificaci	Calif					¿Cómo	Periodic
1	Especific	interno	Planeació	Financier	Incumpli miento	Desmotiv ación del contratis	1	2	3	a	Distrito	Monitore ar las cuentas	1	1	2	2	No	Supervis	Con la presenta ción de la	Conform	Verificaci ón de	Mensual
2	Especifico	interno	Planeación	Operacion	Incapacida d temporal	Incumplimi ento del contrato y	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingenc	1	1	2	2	No	Supervisor	A partir del cumplimie	Conforme	Periódicas, verificar	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Increment o en	Desmotiva ción del contratista	1	1	2	c	Distrito	Comunica al contratista	1	1	2	2	No	Supervisor	A partir de la	Conforme	Revisión de la	Inicio del contrato
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Desistimient o o	Incumplimie nto del contrato o	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y	1	1	2	2	No	Supervisor	A partir del cumplimient	Conforme al	Periódicas, verifica	Mensual

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO B.
DISTRIBUCION DE COBERTURA

	IED ARTICULADA	ESTUDIANTES ARTICULADOS	VALOR
	ALBERTO ASSA	1708	$644.804.160
	BETSABE ESPINOSA		
	CALIXTO ALVAREZ		
	CEB103		
	CONCENTRACIÓN CEVILLAR		
	DE LAS NIEVES		
	EDUARDO SANTOS LA PLAYA		
	JOSE CONSUEGRA HIGGINS		
	LA ESMERALDA		
	LA MERCED		
	LA VICTORIA		
	LAS MERCEDES COLEGIO SAN PABLO		
	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO		
	MADRE MARCELINA		
	NUEVO BOSQUE		
	PABLO NERUDA		
	PESTALOZZI		
	REUVEN FEUERSTEIN		
	SAN GABRIEL		
	SAN JOSE		
	SANTO DOMINGO DE GUZMAN		
	VILLANUEVA		

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

ANEXO C

PROGRAMAS TECNICOS LABORALES QUE OFRECE LA ENTIDAD A LOS ESTUDIANTES EN 11°

ÁREA	PROGRAMA TÉCNICO LABORAL	N° DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DEL REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA SOLICITUD DE RENOVACIÓN	ESTADO
ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4618	13/09/2021	7 AÑOS	13/09/2028	ENERO DE 2028	VIGENTE
	AUXILIAR CONTABLE	4618	13/09/2021	7 AÑOS	13/09/2028	ENERO DE 2028	VIGENTE
	AUXILIAR DE ADUANAS	5193	17/06/2019	7 AÑOS	17/06/2026	NOVIEMBRE DE 2025	VIGENTE
	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1667	29/01/2018	5 AÑOS	29/01/2023	JUNIO DE 2022	VIGENTE
	AUXILIAR DE SEGURIDAD LABORAL	5782	15/12/2020	5 AÑOS	15/12/2025	MAYO DE 2025	VIGENTE
	AUXILIAR DE TRANSACCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	5193	17/06/2019	7 AÑOS	17/06/2026	NOVIEMBRE DE 2025	VIGENTE
	AUXILIAR EN BANCA, SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS	5782	15/12/2020	5 AÑOS	15/12/2025	MAYO DE 2025	VIGENTE
DERECHO	AUXILIAR DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	4229	21/05/2019	5 AÑOS	21/05/2024	NOVIEMBRE DE 2023	VIGENTE
MERCADEO Y EDUCACIÓN	AGENTE DE VENTAS Y PUBLICIDAD	4618	13/09/2021	7 AÑOS	13/09/2028	ENERO DE 2028	VIGENTE
	AGENTE DE VIAJES	1667	29/01/2018	5 AÑOS	29/01/2023	JUNIO DE 2022	VIGENTE
	AUXILIAR DE LOGISTICA EN CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	5193	17/06/2019	7 AÑOS	17/06/2026	NOVIEMBRE DE 2025	VIGENTE
	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	4618	13/09/2021	7 AÑOS	13/09/2028	ENERO DE 2028	VIGENTE
SISTEMAS	SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	5193	17/06/2019	7 AÑOS	17/06/2026	NOVIEMBRE DE 2025	VIGENTE

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN

I. INTRODUCCION

El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

El inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia Pacto por la equidad” en el capítulo primero: Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, se establece en el Literal C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos: se señala: “El ciclo de educación media es otro de los niveles que presenta una baja cobertura. Esto es alarmante si se tiene en cuenta que este nivel es fundamental para definir las trayectorias de vida de los jóvenes. Por tanto, se proponen acciones orientadas al incremento de cobertura y al favorecimiento de la calidad de tal forma que este nivel sea más atractivo y pertinente para los jóvenes colombianos. A lo anterior se suma un fuerte componente socioemocional y de orientación socio ocupacional con el fin de favorecer el tránsito hacia la educación superior, así como estrategias para fortalecer el acompañamiento situado a docentes. “

Que en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, SOY BARRANQUILLA, en su Artículo 4 “Objetivos y fines del plan” en el numeral 4.1 Retos por afrontar, en su sección 4.1.1 Reto 1 Barranquilla una ciudad SOY EQUITATIVA, dispuso en LA POLÍTICA EDUCACIÓN DE VANGUARDIA, esta política tiene como objetivo terminar las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin que contribuyan positivamente a la sociedad. Para esto se deben fortalecer los procesos educativos y dejar las bases listas para continuar avanzando hacia este propósito. Finalmente, se debe cerrar el ciclo y promover que los estudiantes continúen los ciclos de educación superior, tanto a nivel técnico como en el profesional, logrando así que cuenten con las mejores herramientas para lograr un futuro y superar las trampas de la pobreza.

Dentro de las estrategias de esta Política el Plan de Desarrollo contempla continuar el Programa de Articulación con la Media a través de Instituciones de Educación Superior y ETDH, para que los estudiantes logren graduarse con doble titulación como bachiller y técnico laboral por competencias, permitiendo continuar su formación académica mediante ciclos propedéuticos.

El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”, instituye en su artículo 10.3. el Programa Proyecto de Vida, el cual busca implementar estrategias que incentiven a los jóvenes por continuar con su proceso de formación en la educación superior, con el fin de fortalecer el capital humano y contribuir positivamente a la sociedad, dentro de los proyecto de este Programa tenemos que en el Numeral 10.3.1, el Plan de desarrollo contempla el Proyecto de Fortalecimiento y continuidad de la Doble titulación, con el cual se quiere lograr que la educación media del sector oficial proporcione a los estudiantes mayores competencias y ventajas al momento de terminar este ciclo educativo.

Este proyecto tiene como indicador:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de Producto 2023	Responsable
Número de IED que ofrecen doble titulación	151 IED	Mantener la doble titulación en 151 IED	Secretaría de Educación-Oficina de Calidad

El Decreto Acordal 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la Estructura Orgánica del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, establece en su artículo 61 dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Educación Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las políticas, programas y proyectos del sector educativo, para el fortalecimiento del servicio educativo y el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital. De igual manera el artículo 62 establece como una de las funciones de la Oficina de Calidad Educativa implementar estrategias que incentiven a los jóvenes a continuar con su proceso de formación en la educación superior, con el fin de fortalecer el capital humano y contribuir positivamente a la sociedad, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

Conforme a lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 (Numeral 3.12) Articulación de la Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano con la Educación Media: “Las Instituciones que ofrecen Educación Media, estatales o privadas podrán celebrar convenios con Instituciones ETDH para que los estudiantes de grado 10º y 11º adquieran y desarrollen competencias laborales específicas en una o más ocupaciones, que permitan su continuidad en el proceso de formación o su inserción laboral y obtengan su certificado de Técnico Laboral por Competencias”.

En concordancia con lo anterior, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla desde el año 2008 suscribió un convenio de cooperación con el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, con el propósito de desarrollar un proceso de educación superior y de formación laboral para jóvenes de Grado 10 y 11 pertenecientes a las Instituciones Educativas de Media del Distrito de Barranquilla en el marco del Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, al cual se le ha dado continuidad en aras de garantizar el desarrollo del mismo.

Teniendo en cuenta que la capacidad operativa de ITSA no era suficiente para atender a la totalidad de estudiantes y además con el propósito de ampliar la oferta educativa, en el 2013 se amplió la oferta del programa de Articulación incluyendo Instituciones de Educación Superior -IES y las Instituciones de Educación para el trabajo y desarrollo Humano- ETDH privadas.

En 2016 se atendieron en total 4.801 estudiantes, los cuales fueron graduados en diferentes programas técnicos laborales, con las siguientes ETDH: 1. Fundación CEFIC. 2. Instituto Centro De Sistemas SAS-System Center. 3. Corporación De Estudios Especializados del Caribe-CODETEC. 4. Fundación Tecnar Atlántico 5. Corporación Educativa De Sistemas Avanzados-CEAS. 6. Gente Estratégica Centro De Formación Para El Trabajo S.A.S. 7. Unión Temporal Acatic-Escec.

Teniendo en cuenta que durante el 2016 solo se brindó formación a los estudiantes de 11° para finalizar su ciclo y los de 10° no iniciaron su proceso formativo, en el 2017 los estudiantes de 11° realizaron una formación intensiva del ciclo I y ciclo II para poder recibir el título de Técnico laboral por competencias, lo que incrementó las horas lectivas de 330 a 660 al año, logrando graduar 4.377. De estudiante en los diferentes programas técnicos laborales con el 1. INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS-SYSTEM CENTER, 2. CORPORACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ELCARIBE-CODETEC. 3. FUNDACION TECNAR ATLANTICO y 4. GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO S.A.S

En el 2018 se atendieron 5313 estudiantes con el 1. INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS-SYSTEM CENTER, 2. CORPORACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ELCARIBE-

CODETEC. 3. FUNDACION TECNAR ATLANTICO y 4. GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO S.A.S.

En el 2019 se atendieron 5.221 jóvenes de grado 11 ° de la Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, con el 1. INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS-SYSTEM CENTER, 2. CORPORACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ELCARIBE-CODETEC. 3. FUNDACION TECNAR ATLANTICO y 4. GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO S.A.S.

En el 2020, se trabajó una formación intensiva del ciclo I y ciclo II, en el marco del plan de Contingencia COVID 19, para poder recibir el título de Técnico laboral por competencias a un total de 5221 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito con el ánimo de facilitar el acceso al mercado laboral y facilitar el tránsito a la educación superior y para brindar las herramientas que esta formación le brinda a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral, se hace necesario dar continuidad a estos contratos para garantizar la prestación de este servicio.

En el 2021, se trabajó una formación intensiva del ciclo I y ciclo II, en el marco del plan de Contingencia COVID 19, pero ya con un regreso gradual a la presencialidad respetando los protocolos de bioseguridad, para poder recibir el título de Técnico laboral por competencias a un total global de 4721 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito con el ánimo de facilitar el acceso al mercado laboral y facilitar el tránsito a la educación superior y para brindar las herramientas que esta formación le brinda a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral, se hace necesario dar continuidad a estos contratos para garantizar la prestación de este servicio.

Para el 2022, se trabajara una formación intensiva del ciclo I y ciclo II, donde se pueda garantizar la práctica presencial, el cual debe tener en cuenta los protocolos de Bioseguridad ante la Emergencia COVID 19, no desconociendo que en el evento de requerir la educación a distancia, se cuenta con las herramientas virtuales y logística de entrega de material, todo lo anterior con el fin de poder recibir el título de Técnico laboral por competencias a un total de 1708 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas del Distrito con el ánimo de facilitar el acceso al mercado laboral y facilitar el tránsito a la educación superior y para brindar las herramientas que esta formación le brinda a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral, se hace necesario dar continuidad a estos contratos para garantizar la prestación de este servicio.

La Secretaría Distrital de Educación propende, orientar procesos formativos donde los estudiantes de grado 11° durante un período de 1 año, logren culminar estudios técnicos laborales, permitiéndoles la inserción en el sector productivo, ampliando sus horizontes y orientados a la continuidad de la educación terciaria mediante los ciclos propedéuticos, para llegar al nivel Tecnológico y Profesional. Siendo este el objetivo fundamental del proceso de doble titulación, para el desarrollo económico, político y social.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Gestión Humana deja constancia que no existe en la planta del Distrito personal para atender el requerimiento descrito, se hace necesaria la celebración a través de contrato de prestación de servicios que garantice la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para formar en el ciclo de educación superior técnica laboral o técnica profesional a jóvenes de Grado 11 pertenecientes a las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla en el marco del Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior.

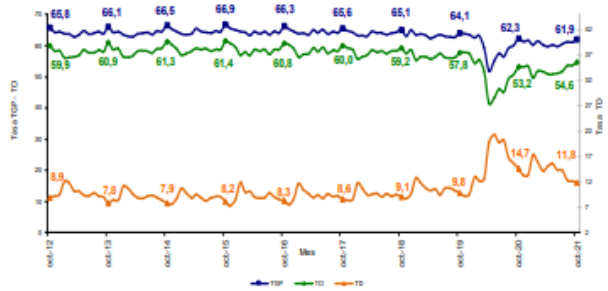
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	86101810	Capacitación en habilidades personales

II. ANALISIS DEL MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

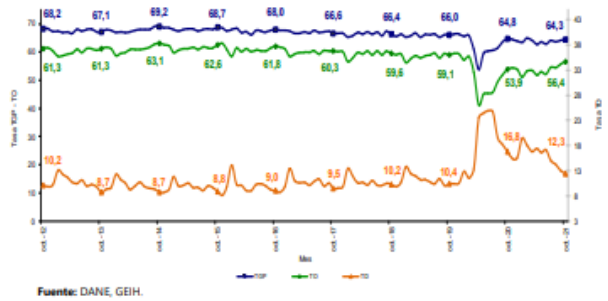
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).[1]

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.[2]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas^	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

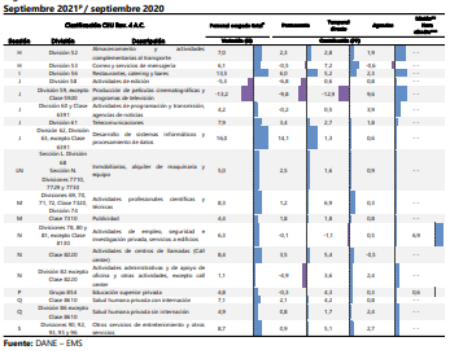
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[P] / septiembre 2020

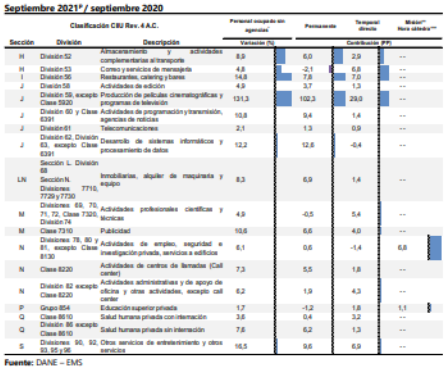


Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.[3]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[P] / septiembre 2020



Fuente: DANE – EMS

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN.** se requiere contratar una persona juridica que cumpla con las siguientes especificaciones.

ALCANCE DEL OBJETO

Generar las condiciones propicias en la integración de los estudiantes de grado 11° de las instituciones educativas del distrito de barranquilla, en el ingreso a programas de media técnica con el fin de desarrollarle habilidades y competencias que le permitan insertarse en el mundo laboral y/o seguir en su ciclo propedéutico cumpliendo con sus trayectorias educativa.

POBLACION BENEFICIADA DEL PROYECTO

	IED ARTICULADA	ESTUDIANTES ARTICULADOS	VALOR
	ALBERTO ASSA	1708	$644.804.160
	BETSABE ESPINOSA		
	CALIXTO ALVAREZ		
	CEB103		
	CONCENTRACIÓN CEVILLAR		
	DE LAS NIEVES		
	EDUARDO SANTOS LA PLAYA		
	JOSE CONSUEGRA HIGGINS		
	LA ESMERALDA		
	LA MERCED		
	LA VICTORIA		
	LAS MERCEDES COLEGIO SAN PABLO		
	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO		
	MADRE MARCELINA		
	NUEVO BOSQUE		
	PABLO NERUDA		
	PESTALOZZI		
	REUVEN FEUERSTEIN		
	SAN GABRIEL		
	SAN JOSE		
	SANTO DOMINGO DE GUZMAN		
	VILLANUEVA		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Ofrecer formación técnica laboral por competencias que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (ciclos de formación) o para mejorar las condiciones de accesibilidad al mercado laboral.
2. Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de las Instituciones vinculadas al proyecto Fortalecimiento y continuidad de la Doble titulación.
3. Desarrollar los programas ofrecidos por cada una de las instituciones.
4. Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarle el acceso a la educación superior.
5. Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.
6. Propiciar la inserción de los jóvenes al trabajo.
7. Mejorar la oferta de formación técnica laboral y hacerla pertinente y de calidad, de acuerdo a las exigencias del sector productivo.
8. Fomentar y desarrollar aptitudes vocacionales en los jóvenes de los grados 11 del Distrito.
9. Este proyecto se llevará a cabo según los siguientes parámetros y productos esperados del mismo

FASE I

- **Diseño de la estrategia:** Se atenderá a los jóvenes del grado 11º de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla de educación media, a través de los programas técnicos de cada entidad y la prueba de orientación vocacional a los estudiantes.
- **Distribución horaria**: Organizar de acuerdo con las características de cada IED la distribución horaria del programa de articulación.
- **Locación**: Esta se definirá de acuerdo con la disponibilidad de espacios de la IED, en caso de no contar esta con los espacios las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de la ETDH correspondiente, todo lo anterior cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad que se exigen en la normatividad vigente, para preservar la salud de la comunidad.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Distribución de los grupos de estudiantes por IED.
- Horarios establecidos para cada institución según los grupos conformados.
- Diseño de formatos de asistencia diaria de tutores y estudiantes previa concertación con el supervisor del contrato.
- Planeación de las actividades trimestrales a realizar por programa.
- Hojas de vida del equipo administrativo y docente para el programa con soportes.
- Informe de resultados de prueba de orientación vocacional.
- Entrega del cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA): Teniendo en cuenta que no es posible contar con la fecha exacta para el inicio de las actividades contempladas en la propuesta técnica, dentro del marco del futuro contrato electrónico a suscribir entre el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la ETDH, el Representante Legal de la entidad contratada, el técnico designado de la entidad contratada, con el apoyo del supervisor del contrato y el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, se elaborara el cronograma de actividades o Plan Operativo de actividades (POA), este será un producto o entregable de la Fase I de la intervención, este documento deberá estar suscrito por las partes que intervinieron en él, y deberá contar con la aprobación de la supervisión .

FASE II

Se atenderá a la población de acuerdo con la estrategia, distribución y locación definida en la Fase I.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico de los estudiantes previa concertación con el supervisor del contrato
- Actividades de Bienestar realizadas en el periodo
- Evidencia fotográfica de las actividades realizadas

FASE III

Se atenderá a la población de acuerdo con la estrategia, distribución y locación definida en la Fase I.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Se atenderá a la población, de acuerdo con la estrategia establecida en la Fase I, con el seguimiento académico, asistencia y entrega de evidencias del PEI.
- Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico.
- Evidenciar en el PEI, el programa de Articulación con la Media. A través de la Capacitación de los directivos docentes de las Instituciones educativas en la Redefinición del proyecto Educativo Institucional.

FASE IV

Cierre de actividades y fase de evaluación de las actividades realizadas durante el periodo de formación.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Reporte mensual de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico de los estudiantes en el formato previamente establecido.
- Actividades de Bienestar realizadas en el periodo.
- Informes de medición de la satisfacción de los siguientes actores previo formato concertado con el interventor.
- Listado de estudiantes graduados con su respectiva identificación, programa aprobado e Institución educativa.
 - ✓ de los estudiantes con respecto al programa
 - ✓ de los padres de familia con respecto al programa
 - ✓ de los directores de grupo y rectores con respecto al programa
- Ceremonia de certificación de estudiantes que finalizan y aprobaron el proceso
- Evidencia fotográfica de las actividades realizadas

Obligaciones Generales

1. Efectuar el cargue en la Plataforma Secop II de todos los documentos precontractuales exigidos para la celebración del contrato electrónico.
2. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
3. Mantener actualizados todos los documentos a cargo del contratista en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Cumplir de buena fe el objeto contratado.

6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Presentar al supervisor del contrato informe sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

Obligaciones Especificas

1. Presentar los informes en los formatos concertados con el supervisor
2. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
3. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
5. Asistir puntualmente a las reuniones presenciales o virtuales de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
6. Presentar informe de Gestión de actividades.
7. Asignar personal idóneo para apoyar el equipo de trabajo del proyecto
8. Orientar los procesos de articulación de la educación media técnica con la educación superior técnica profesional y con la formación técnica laboral
9. Trasladar al personal necesario para el desarrollo del programa hasta las IED (para el caso de clases presenciales)
10. En caso de no contar la IED con la infraestructura necesaria permitir el uso de su infraestructura física y dotación para el desarrollo del programa. (para el caso de clases presenciales).
11. En el evento de requerir la educación a distancia el contratista deberá contar con las herramientas virtuales y logística de entrega de material con el fin que los estudiantes puedan recibir el título de Técnico laboral por competencias los estudiantes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.
12. Dirigir y participar en el diseño o rediseño curricular de los programas o acciones formativas del proyecto de articulación de la educación media técnica con la educación superior y con la formación laboral
13. Desarrollar las competencias laborales generales y específicas de los Programas de Formación Técnica Laboral de acuerdo con los módulos aprobados por la Secretaría Distrital de Educación, incluido período de prácticas laborales.
14. Expedirles a los estudiantes que cumplan con los requisitos y evaluaciones exigidas en el Proyecto de Fortalecimiento y continuidad de la Doble Titulación, al finalizar el undécimo grado, Certificado de Técnico Laboral.
15. Brindar apoyo a través de la Coordinación del Proyecto de Fortalecimiento y continuidad de la Doble Titulación para desarrollar las acciones descritas en el plan de trabajo concertado.
16. Apoyar con docentes idóneos, la ejecución curricular, acompañamiento y el seguimiento para aplicar los programas técnico profesional definidos y desarrollar las acciones relacionadas con el fomento de las prácticas laborales y las aptitudes empresariales de los estudiantes.
17. Coordinar y controlar el plan de trabajo a través del Coordinador General del Proyecto verificando los resultados presentados, para permitirle a la institución educativa continuar en el proceso.
18. Capacitación de los directivos docentes de las Instituciones educativas en la Redefinición del proyecto Educativo Institucional.
19. Garantizar a los egresados del proyecto su continuidad en el ciclo de educación superior técnica profesional, en el Ciclo Tecnológico y posteriormente en el Ciclo Profesional Universitario.

20. Aplicar el Reglamento Estudiantil de la institución para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes en los componentes desarrollados en el proyecto
21. Garantizar que el proyecto de Fortalecimiento y Continuidad de la Doble Titulación a ejecutar se encuentre acorde con el Proyecto Educativo Institucional, PEI y que éste sea coherente con el plan de desarrollo institucional.
22. Suministrar las hojas de vida de los docentes y personal administrativo que participara en el desarrollo del programa
23. Cumplir con el cronograma establecido para desarrollar el programa
24. Mantener actualizados los registros de los programas académicos
25. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014.
26. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
27. Entrega del cronograma o plan operativo de actividades (POA), el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato. El Representante Legal de la ETDH. El técnico designado por la ETDH. El técnico designado por la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. b. Deberá estar suscrito por el representante legal, el técnico designado por parte de la ETDH, el supervisor del contrato electrónico y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. c. Deberá estar aprobado por parte del supervisor del contrato. d. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. e. El contratista deberá cumplir con el cronograma aprobado por el supervisor.
28. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en los documentos precontractuales, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado del futuro contrato es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS. ($ 644.804.160), M/L, y** todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Este servicio se encuentra excluido del Impuesto al Valor Agregado (IVA) teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario el cual señala que … “Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.”

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Se hace anotación que se han realizado contrataciones similares por el Distrito, las cuales se presentan a continuación:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
CD-05-2021-1789	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA REALIZAR APOYO PEDAGÓGICO A TRAVÉS DE LA INSTRUCCIÓN A DOCENTES EN TEMAS PERTINENTES A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.	$1.024.211.760
CD-012020001541	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL O TÉCNICA PROFESIONAL A JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	$1.024.211.760
CD-012019002106	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL O TÉCNICA PROFESIONAL A JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRANQULLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	$984.819.000

Para constancia se firma en Barranquilla en el mes de enero de 2022
Código asignado: 6489

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito JPC

ANEXO PROGRAMAS TECNICOS LABORALES A OFRECER

ÁREA	PROGRAMA TÉCNICO LABORAL	N° DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DEL REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA SOLICITUD DE RENOVACIÓN	ESTADO
ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4618	13/09/2021	7 AÑOS	13/09/2028	ENERO DE 2028	VIGENTE
	AUXILIAR CONTABLE	4618	13/09/2021	7 AÑOS	13/09/2028	ENERO DE 2028	VIGENTE
	AUXILIAR DE ADUANAS	5193	17/06/2019	7 AÑOS	17/06/2026	NOVIEMBRE DE 2025	VIGENTE
	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1667	29/01/2018	5 AÑOS	29/01/2023	JUNIO DE 2022	VIGENTE
	AUXILIAR DE SEGURIDAD LABORAL	5782	15/12/2020	5 AÑOS	15/12/2025	MAYO DE 2025	VIGENTE
	AUXILIAR DE TRANSACCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	5193	17/06/2019	7 AÑOS	17/06/2026	NOVIEMBRE DE 2025	VIGENTE
	AUXILIAR EN BANCA, SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS	5782	15/12/2020	5 AÑOS	15/12/2025	MAYO DE 2025	VIGENTE
DERECHO	AUXILIAR DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	4229	21/05/2019	5 AÑOS	21/05/2024	NOVIEMBRE DE 2023	VIGENTE
MERCADEO Y EDUCACIÓN	AGENTE DE VENTAS Y PUBLICIDAD	4618	13/09/2021	7 AÑOS	13/09/2028	ENERO DE 2028	VIGENTE
	AGENTE DE VIAJES	1667	29/01/2018	5 AÑOS	29/01/2023	JUNIO DE 2022	VIGENTE
	AUXILIAR DE LOGISTICA EN CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	5193	17/06/2019	7 AÑOS	17/06/2026	NOVIEMBRE DE 2025	VIGENTE
	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	4618	13/09/2021	7 AÑOS	13/09/2028	ENERO DE 2028	VIGENTE
SISTEMAS	SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	5193	17/06/2019	7 AÑOS	17/06/2026	NOVIEMBRE DE 2025	VIGENTE

Barranquilla, enero 2022

Doctora
MARÍA MONICA HERNANDEZ
Secretaria General
Presente

Cordial saludo

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S.,** para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN"**

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Educación y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con **INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S.,** por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($644.804.160.) M/L.**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que la sociedad **INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S.,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés y demás prohibiciones consagradas en la ley para contratar.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para formar en el ciclo de educación superior técnica laboral por competencia a los jóvenes pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla en el marco del proyecto fortalecimiento y continuidad de la doble titulación.

Se expide la presente certificación el 13 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH0352-2022

Proyectó: Njimenez

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010085
PROYECTO	Fortalecimiento y Continuidad de la Doble Titulación Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 2/4/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	EDUCACIÓN	Valor Total Proyecto	8,854,521,055.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1359761
Fecha Aplicación	2/4/2021 5:01:14 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Aumentar el nivel de competencias y ventajas de los estudiantes de educación media del sector oficial al momento de terminar este ciclo educativo

PROBLEMA

Bajo nivel de competencias y ventajas de los estudiantes de educación media del sector oficial al momento de terminar este ciclo educativo

DESCRIPCIÓN

Es un proceso que busca fortalecer la educación media a través de la formación técnico laboral por competencias el cual contenga una articulación del currículo el cual evidencie las competencias básicas socioemocionales y específicas que impacten en la media como también tener una oferta pertinente y diversificada que contribuyan al desarrollo territorial propiciando las relaciones entre el sector productivo y educativo a fin de construir rutas formativas generando ganancia de tiempo y calidad para todos los actores favoreciendo la continuidad de los jóvenes en el sector educativo a través de ciclo propedéuticos y ampliando la posibilidad de insertarse laboralmente o generar un trabajo autónomo por medio del emprendimiento.

Las instituciones de formación con las que se trabajara este programa de articulación son las siguientes: SENA - ITSA - CODETEC - SISTEM CENTER - ALITIC. Los estudiantes deberán completar un periodo de formación de mínimo 950 horas para obtener un título de técnico laboral en cualquiera de los programas ofrecidos teniendo en cuenta que se quiere tener un aumento en la clasificación por tipo de economía: naranja y 4ta revolución.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Aumenta el acceso a educación técnica laboral de los estudiantes de la Media de las Instituciones Educativas del Distrito de los estratos 1, 2 Y 3.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		8,854,521,055.00	1,693,067,386.00	7,161,453,669.00	0.00

CODIGO BPIN	2021080010085
PROYECTO	Fortalecimiento y Continuidad de la Doble Titulación Barranquilla

Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo. (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de programas y proyectos Meta Total:6.0000	ARL de estudiantes Etapa: Operación	N	370,000,000.00	220,000,000.00	150,000,000.00	0.00
	Ofrecer programas de articulación de la media con la educación superior Etapa: Operación	S	8,484,521,055.00	1,473,067,386.00	7,011,453,669.00	0.00
Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo. (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de programas y proyectos Meta Total:6.0000	Ofrecer programas de articulación de la media con la educación superior Etapa: Operación	S	8,484,521,055.00	1,473,067,386.00	7,011,453,669.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	782,520,225.00	782,520,225.00	782,520,225.00
			2022	813,821,034.00	813,821,034.00	813,821,034.00
			2023	96,726,127.00	96,726,127.00	96,726,127.00
		SGP Propósito General Libre Destinación	2021	2,325,147,295.00	2,325,147,295.00	2,325,147,295.00
			2022	2,418,153,187.00	2,418,153,187.00	2,418,153,187.00
			2023	2,418,153,187.00	2,418,153,187.00	2,418,153,187.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Aumenta el acceso a educación técnica laboral de los estudiantes de la Media de las Instituciones Educativas del Distrito de los estratos 1, 2 Y 3.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo. (Producto principal del proyecto)	220103500 - Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 6.0000	2021	6.0000	6.0000
		2022	6.0000	6.0000
		2023	6.0000	6.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0700G222 - Porcentaje de instituciones de educación media que desarrollan procesos de articulación con la educación superior y la educación para el trabajo Unidad de Medida: Porcentaje	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00

CODIGO BPIN	2021080010085
PROYECTO	Fortalecimiento y Continuidad de la Doble Titulación Barranquilla

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para atender la necesidad, requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN",** que deberán ser ejecutados por una persona jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de la **INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S.,** con **NIT 802.015.210-5,** quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo.

En virtud de lo anterior, se concluye que la **INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S.,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en enero 2022

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Barranquilla, enero 2022

Señores
INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S.
Carrera 44 Nº 72-205
Barranquilla

ASUNTO: Solicitud de Propuesta para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN"**

Cordial saludo.

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría, propuesta para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

a. Propuesta incluido el valor económico de la misma.
b. Certificado de Existencia y Representación Legal
c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
d. Registro Único Tributario (RUT).
e. Copia de contratos que acrediten la idoneidad o experiencia
f. Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante Legal
g. Certificado de Antecedentes fiscales del Representante Legal y Entidad
h. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal
i. Certificado de encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

La propuesta deberá constar por escrito, contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría Distrital de Educación, Carrera 43 No 35-38, Piso 3 Edificio Centro Comercial los Ángeles.

La secretaria solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo con los siguientes soportes:
b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaria General.
c. Certificado de inexistencia de personal de planta.
d. Certificado de disponibilidad presupuestal.
e. Certificado de idoneidad emitido por el Secretario de Despacho.
f. Solicitud de propuesta del contratista
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

BIBIANA RONCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación